

HERBEX IBERIA, S. L.**(Sociedad absorbente)****BIO HERBEX, S. L. U.****HERBEX ALMANZORA, S. L. U.****HERBEX PONIENTE, S, L, U,****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las respectivas Juntas generales celebradas con carácter de universales de todas las sociedades implicadas en la fusión han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 29 de enero de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas (Bio Herbex, Sociedad Limitada Unipersonal; Herbex Almanzora, Sociedad Limitada Unipersonal; y Herbex Poniente, Sociedad Limitada Unipersonal), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente Herbex Iberia, Sociedad Limitada.

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y de los Balances de fusión de las sociedades implicadas, cerrados a 31 de julio de 2007, estando tanto las sociedades absorbidas como la absorbente íntegramente participadas por una tercera entidad, por lo que les resulta de aplicación el artículo 250, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

El Ejido (Almería), 29 de enero de 2008.—El Administrador único de Herbex Iberia, Sociedad Limitada; Bio Herbex, Sociedad Limitada Unipersonal; Herbex Almanzora, Sociedad Limitada Unipersonal, y Herbex Poniente, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Visquert González.—21.776. 2.ª 24-4-2008

**HERMOSILLA INMUEBLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de esta sociedad, celebrada el 15 de abril de 2008, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	300.000,00
Inversiones financieras permanentes en capital	300.000,00
Acciones El Viso Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima.....	150.000,00
Acciones Salamanca Gestión de Inmuebles, Sociedad Anónima.....	150.000,00
Activo circulante.....	1.335.504,75
Deudores	217.124,75
Hacienda Pública Deudora por diversos conceptos.....	217.124,75
Inversiones financieras temporales	1.080.062,32
Depósito a plazo BBVA.....	480.062,32
Fondo inversión BBVA	500.000,00
Euroagentes previsión FI	50.000,00
Eurovalencia ahorro FI	50.000,00
Tesorería	38.317,68
Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente a la vista	38.317,68
Total activo	1.635.504,75

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.617.504,75
Capital social.....	75.000,00
Reservas	1.557.961,68
Resultados de ejercicios anteriores	-18.894,38
Pérdidas y ganancias	3.437,45
Provisiones para impuestos.....	18.000,00
Deudas L/P.....	0,00
Deudas C/P.....	0,00
Total pasivo	1.635.504,75

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Liquidador, D. Enrique J. Corral Cepeda.—22.494.

HINGEMA EL POAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 27-07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mihaela Livia Gratiana Petran, contra la empresa Hingema El Poal, S.L., con CIF n.º B-25457607, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12/03/2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.188,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 27 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—20.583.

**HORMIGONES ANTEQUERA,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****HORMI-PRIETO IV,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace publico que las Juntas generales de socios de las sociedades «Hormigones Antequera, S. L.» y «Hormi-Prieto IV, S. L.» han decidido, el pasado día 7 de abril de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Hormi-Prieto IV, S. L.», por parte de «Hormigones Antequera, S. L.», de tal modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades, y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participante en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuente de Piedra-Málaga, 7 de abril de 2008.—Luis Prieto Jiménez y Antonio Prieto Jiménez (Administradores solidarios de Hormigones Antequera, S. L. y Hormi-Prieto IV, S. L.).—23.281. 2.ª 24-4-2008

**IBERIA, LÍNEAS AÉREAS
DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 22 de abril de 2008, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en los siguientes términos:

Primera convocatoria: Día: 28 de mayo de 2008. Hora: Doce horas. Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos - Auditorio «A» - avenida de la Capital de España Madrid s/n, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

Segunda convocatoria: Día: 29 de mayo de 2008. Hora: Doce horas. Lugar: En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos - Auditorio «A» - avenida de la Capital de España Madrid s/n, Campo de las Naciones. 28042 Madrid.

Objeto de la Convocatoria: La convocatoria tiene por objeto someter a deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta general ordinaria de accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» y de su Grupo Consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Ratificación de Consejeros.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas de la compañía y de su Grupo Consolidado de sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2008.

Sexto.—Aprobación de la cuantía global máxima de las retribuciones de los Consejeros.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de mayo de 2007.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Asuntos para información:

1) Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la última Junta general de accionistas.

2) Informe del Consejo de Administración sobre el contenido adicional del informe de gestión conforme al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez 130, 28006 Madrid - Oficina de Atención al Accionista - dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: A partir de la publicación de los anuncios correspondientes de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez 130, 28006 Madrid - Oficina de Atención al Accionista -, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, o solicitar de ésta que les sea remitida, de forma inmediata y

gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado de sociedades, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2007, y de los correspondientes informes de auditoría, así como texto literal de las propuestas de acuerdos del orden del día ya aprobadas por el Consejo de Administración. Se pondrá igualmente a disposición de los accionistas la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa, el informe anual de Gobierno Corporativo y el informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondientes al ejercicio 2007.

La misma documentación puede ser examinada y obtenerse a través de la página web de la sociedad (www.iberia.com).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o la información relevante comunicada por la sociedad a la «Comisión Nacional del Mercado de Valores» desde la última Junta. Las solicitudes de información se dirigirán por escrito a la Oficina de Atención al Accionista, entregándose directamente en el domicilio social o enviándose por correspondencia postal o electrónica (invesrel@iberia.es). Asimismo, también se podrán solicitar poniéndose en contacto telefónicamente con la Oficina de Atención al Accionista (teléfonos 91 587 71 08 y 91 587 75 74). La Oficina de Atención al Accionista facilitará cuanta información y aclaraciones se precisen respecto a dichas cuestiones.

Intervención del Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de, al menos, 400 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta general y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán emitidas y enviadas por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» al domicilio de los accionistas y se facilitarán igualmente en la página web de la Compañía (www.iberia.com), y, en su caso, el día de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 400 acciones podrán agruparse hasta alcanzar tal número, confiriendo su representación a uno de los accionistas de la agrupación. El accionista que vaya a representar al grupo deberá dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, calle Velázquez 130, 28006 Madrid, para obtener la tarjeta de asistencia/representación correspondiente, previa presentación de las tarjetas de los accionistas agrupados, debidamente firmadas. Asimismo, el accionista podrá agruparse con otros utilizando el Servicio Electrónico de la compañía, puesto a su disposición en la página web de la sociedad (www.iberia.com) y siguiendo las instrucciones que ahí se establecen.

Las acreditaciones de los accionistas que asistan a la Junta comenzarán a las diez horas para facilitar el acceso ordenado a la Sala habilitada a tal efecto.

Representación:

a) Reglas generales: Los accionistas que sean titulares al menos de 400 acciones podrán hacerse representar en la Junta general por medio de cualquier Consejero o por otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente de la Junta. Esto se entiende sin perjuicio de lo establecido en la ley para los casos de representación familiar y de menores e incapacitados, solicitud pública de representación, otorgamiento de poderes generales y representación de perso-

nas jurídicas, que deberán ser suficientemente acreditados por el representante.

El accionista que confiera la representación deberá impartir instrucciones de voto. En caso de no hacerlo, se entenderá que delega el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el orden del día. Asimismo, podrá extender expresamente la delegación a cualquier otro asunto que, no figurando en el orden del día pudiera ser sometido a votación en la Junta por permitirlo la ley. En este caso, su representante votará en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado. Asimismo, el accionista que confiera la delegación podrá autorizar a su representante a que designe un sustituto que ejerza el voto en aquellos supuestos en que el representante incurra en situación de conflicto de intereses.

Las tarjetas de representación serán emitidas y enviadas por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» al domicilio de los accionistas y se facilitarán igualmente en la página web de la compañía (www.iberia.com). Para que sea válida la representación en otro accionista, la representación deberá ser aceptada por el representante. Salvo lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de representación debidamente firmada por él. Por otra parte, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que, en su condición de accionistas, les fueran individualmente conferidas, por lo que no será necesario que dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de representación donde consten las delegaciones a su favor.

Al objeto de evitar demoras en el desarrollo de la Junta general se ruega que los representantes de los accionistas se acrediten como tales en la Oficina de Atención al Accionista y entreguen la tarjeta de representación firmada antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta y, en todo caso, ante los servicios de asistencia a la mesa de la Junta dos horas antes de la hora prevista para la celebración de la misma.

b) Representación a través de medios de comunicación a distancia:

Correspondencia postal: El accionista podrá conferir su representación cumplimentando la tarjeta de representación remitida a su domicilio u obteniéndola de la página web de la sociedad, la cual debidamente firmada por él, será entregada o remitida mediante correo postal, o cualquier otro sistema de mensajería análogo, al domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima» calle Velázquez 130, 28006 Madrid -Oficina de Atención al Accionista-. Las personas jurídicas que confieran su representación a otro accionista por este medio deberán acompañar testimonio notarial de los poderes de la persona física que firme la tarjeta de voto o acreditar sus poderes por cualquier otro medio legalmente válido.

Medios electrónicos: Las personas físicas podrán conferir la representación en la forma prevista en la página web de la Sociedad -www.iberia.com/ Inversores y Accionistas/ Junta general de accionistas 2008/ Servicio Electrónico-, siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización de la firma electrónica basada en un certificado electrónico de usuario emitido por la «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» o mediante la utilización del Documento Nacional de Identidad electrónico.

Reglas comunes a la representación a través de medios de comunicación a distancia: La representación por correspondencia postal o a través de medios electrónicos habrá de ser recibida en la Oficina de Atención al Accionista antes de las doce horas del día 27 de mayo de 2008. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

El accionista que confiera su representación mediante algún medio de comunicación a distancia deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. Cuando la representación se confiera al Presidente o a algún Consejero de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de aquella por la compañía.

Para que la representación sea válida, el representante deberá aceptar la representación asistiendo personalmen-

te a la Junta y salvo que manifieste expresamente su voluntad en contra.

La representación conferida mediante correspondencia postal o por medios electrónicos podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, debiendo recibirse en la Oficina de Atención al Accionista en el plazo previsto anteriormente. Si, después de haber conferido su representación, el accionista asiste a la Junta o vota por algún medio válido de comunicación a distancia, o vende las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto, se entiende que la representación queda revocada.

Si el accionista confiere la representación después de haber votado por cualquier medio válido de comunicación a distancia, la representación se tendrá por no efectuada.

Voto a distancia: La votación en la Junta se registrará por lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Junta. El accionista que sea titular de, al menos, 400 acciones, también podrá emitir su voto a distancia en la forma prevista en el artículo 24 del Reglamento de la Junta y en la página web de la Sociedad -www.iberia.com/ Inversores y Accionistas/ Junta General de Accionistas 2008/ Servicio Electrónico-, siguiendo las instrucciones establecidas.

Correspondencia postal: El accionista podrá emitir su voto cumplimentando la tarjeta de voto remitida a su domicilio u obteniéndola de la página web de la sociedad, la cual debidamente firmada por él, será entregada o remitida mediante correo postal, o cualquier otro sistema de mensajería análogo, al domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez 130, 28006 Madrid -Oficina de Atención al Accionista-. Las personas jurídicas que emitan su voto por este medio deberán acompañar testimonio notarial de los poderes de la persona física que firme la tarjeta de voto o acreditar sus poderes por cualquier otro medio legalmente válido.

Medios electrónicos: Las personas físicas podrán emitir su voto en la forma prevista en la página web de la sociedad -www.iberia.com/ Inversores y Accionistas/ Junta general de accionistas 2008/ Servicio Electrónico-, siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización de la firma electrónica basada en un certificado electrónico de usuario emitido por la «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» o mediante la utilización del Documento Nacional de Identidad electrónico.

Reglas comunes al voto a través de medios de comunicación a distancia: El voto emitido por correspondencia postal o a través de medios electrónicos habrá de ser recibido en la Oficina de Atención al Accionista antes de las doce horas del día 27 de mayo de 2008. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El accionista que emita su voto a distancia, tanto por correspondencia postal como electrónica, será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta general.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo previsto para el voto por este medio, por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto.

Otras disposiciones: La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos. Asimismo, la sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y representación electrónicos, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su certificado electrónico de usuario o Documento Nacional de Identidad electrónico. Asimismo, la sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de fallos o demoras causados por deficiencias en el servicio de correspondencia postal ajenas a la voluntad de la sociedad.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general o que sean facilitados por las enti-

dades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial.

Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», calle Velázquez 130, 28006 Madrid - Oficina de Atención al Accionista.

Previsión fecha de celebración de Junta general: Habida cuenta de que es previsible que no se obtenga el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, se informa a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria en la fecha y lugar expresados anteriormente.

Madrid, 23 de abril de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Máiz Carro.—23.860.

IMMOBLES CIIC, S. A.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día 5 de junio de 2008 a las diez horas, en Barcelona, Avda. Diagonal, n.º 489, bajos, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la entidad.

Tercero.—Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales del ejercicio de 2007.

Cuarto.—Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de esta Junta o solicitar su envío, de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de abril de 2008.—Pere González Nebreda, Presidente del Consejo de Administración.—20.429.

INDURBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Carrer Sèquia, 5, entresol 5.ª, de Girona, el día 29 de mayo de 2008, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Gestión correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Situación del Plan Parcial Can Mestres y decisiones a tomar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de los auditores.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas los documentos a los que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a la entrega gratuita de los mismos.

Girona, 17 de abril de 2008.—El Administrador único, Mariona Rubau Camps.—22.650.

INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 12 de junio de 2008, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortíz Serena.—20.474.

INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S. A.

Con la presente se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad que tendrá lugar en Madrid, calle Princesa, 24, el día 26 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007; aprobación de la aplicación del resultado de dicho ejercicio y de la gestión realizada por el órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorización para la compra venta de acciones.

Quinto.—Modificación de Estatutos.

Sexto.—Facultar al órgano de administración para elevar a público los acuerdos sociales adoptados, y depósito de las cuentas anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 22 de abril de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Alcázar Vitoria.—23.818.

INGECONSER, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TURISMO RESIDENCIAL GOLF, S. L. U.

TESSELIA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L.

PLAZA PROYECTOS URBANÍSTICOS, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que sus Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, de fecha 17 de abril de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las sociedades referenciadas, mediante la absorción de «Turismo Residencial Golf, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Tesselia Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y de «Plaza Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Ingeconser, Sociedad Anónima Unipersonal», adquiriendo ésta todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, mediante fusión simplificada de sociedades íntegramente participadas por una tercera, «Jenar Obras y Servicios, Sociedad Limitada». De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen constar expresamente:

1.º El derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad.

2.º El derecho de oposición que, en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, pueden ejercer en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Málaga, 17 de abril de 2008.—El Administrador único de «Plaza Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada Unipersonal», y en representación de «Jenar Obras y Servicios, Sociedad Limitada», Administrador único de «Turismo Residencial Golf, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Tesselia Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y de «Ingeconser, Sociedad Anónima Unipersonal», José Enrique Aymar Carlini.—22.610. 2.ª 24-4-2008

INICIO 2000, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 31 de marzo de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 26 de mayo de 2008, en el domicilio social, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y el día 27 de mayo de 2008, en el mismo lugar, a las 9,30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del